

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 116/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°01/2026, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION INTERMEDIA DEL PROYECTO - ID N° 486843, EN EL MARCO DEL PROYECTO “CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LOS EDUCADORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DIFERENTES NIVELES/MODALIDADES A NIVEL NACIONAL”, ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA UNIDAD EJECUTORA, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

Asunción, 27 de abril de 2026

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 150/2026, presentado por la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 194/2026 y DGA N° 63/2026, presentado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, Y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado memorándum se remite el proyecto de resolución *“Por la cual se autoriza el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026, Contratación de servicio de consultoría para la evaluación intermedia del proyecto – ID N° 486843 –, en el marco del proyecto “Capacitación para el fortalecimiento de las competencias profesionales de los educadores de las instituciones educativas del sector oficial de los diferentes niveles/modalidades a nivel nacional”, se aprueba el pliego de bases y condiciones y se encarga a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar la respectiva convocatoria”.*

Que, la Ley N° 5749/2017 *“Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias”*, en el artículo 3° *“Competencia”*, indica: *“El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, asimismo, en el artículo 17° “Funciones del ministro” establece: “El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera”;*

Que, la Ley N° 7021/2022 *“DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”* establece en su artículo 34. *“Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales (...) b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...”*, en concordancia con el artículo 37 que dispone: *“Licitación de Menor Cuantía... c) Las bases de la contratación serán elaboradas conforme a los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”;*

Que, la mencionada normativa en su artículo 45. Pliego de Bases y Condiciones establece: *“...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...”;*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial y, en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Prof. Dr. Luis Alberto Garcete y Hernandarias (Edif. Natura , 1erPiso) Tel: (595 21) 452 380/2
Correo: uepp@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 116/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°01/2026, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION INTERMEDIA DEL PROYECTO - ID N° 486843, EN EL MARCO DEL PROYECTO “CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LOS EDUCADORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DIFERENTES NIVELES/MODALIDADES A NIVEL NACIONAL”, ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA UNIDAD EJECUTORA, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

-2-

ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 del 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con Cédula de Identidad Civil Número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la Máxima Autoridad Ministerial;

Que, por Resolución N° 481/2023, se designa a la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio como Unidad Ejecutora del Proyecto, Ordenador de Gastos Alterno y representante del Ministerio de Educación y Ciencias en el marco del proyecto «Capacitación para el fortalecimiento de las competencias profesionales de los educadores de instituciones educativas del sector oficial de los diferentes niveles/modalidades a nivel país; asimismo, se autoriza al titular de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno y representante del Ministerio de Educación y Ciencias, en el marco de la ejecución del proyecto, a suscribir documentos tales como: Resoluciones correspondientes a procesos de contrataciones públicas, regidos por la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia, o las leyes que la sustituyan, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su artículo 54 “Prórroga de fechas topes de presentación y apertura de ofertas” dispone: “Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP sin necesidad de adenda”;

Que, el inicio del llamado de la contratación fue requerido por la Coordinación de Apoyo a la Gestión, a través del Memorándum CPFID N° 77 de fecha 10 de abril de 2026 proveyendo los datos, especificaciones técnicas, presupuestos utilizados para la elaboración de los precios referenciales y demás documentaciones necesarias para iniciar el proceso de contratación para la “Capacitación para el fortalecimiento de las competencias profesionales de los educadores de las instituciones educativas del sector oficial de los diferentes niveles/modalidades a nivel nacional”;

Que, mediante dicho memorándum se remite el dictamen técnico con los antecedentes y la justificación del llamado en los siguientes términos: “El propósito de esta consultoría es realizar la evaluación técnica intermedia sobre: la pertinencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, alcanzada por el proyecto en los años de ejecución respecto de sus objetivos y metas, incluido un análisis de las lecciones aprendidas a la fecha...”;

Que, en virtud a las normativas y reglamentaciones vigentes, resulta pertinente autorizar el inicio al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 Contratación de servicio de consultoría para la evaluación intermedia del proyecto, ID N° 486843 en el marco del proyecto “Capacitación para el fortalecimiento de las competencias profesionales de los educadores de las instituciones educativas del sector oficial de los diferentes niveles/modalidades a nivel nacional”, aprobar el pliego de bases y condiciones y encargar

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Prof. Dr. Luis Alberto Garcete y Hernandarias (Edif. Natura , 1erPiso) Tel: (595 21) 452 380/2
Correo: uepp@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 116/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°01/2026, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION INTERMEDIA DEL PROYECTO - ID N° 486843, EN EL MARCO DEL PROYECTO “CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LOS EDUCADORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DIFERENTES NIVELES/MODALIDADES A NIVEL NACIONAL”, ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA UNIDAD EJECUTORA, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

-3-

a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar la respectiva convocatoria.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 “*Contratación de servicios de consultoría para la evaluación intermedia del proyecto*” ID N° 486843, en el marco del proyecto “*Capacitación para el fortalecimiento de las competencias profesionales de los educadores de las instituciones educativas del sector oficial de los diferentes niveles/modalidades a nivel nacional*”.
- 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del proceso individualizado como Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026, “*Contratación de servicios de consultoría para evaluación intermedia del proyecto*” ID N° 486843, a realizarse en el marco del proyecto “*Capacitación para el fortalecimiento de las competencias profesionales de los educadores de las instituciones educativas del sector oficial de los diferentes niveles/modalidades a nivel nacional*”.
- 3° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora a efectuar la convocatoria del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 “*Contratación de servicios de consultoría para evaluación intermedia del proyecto*” ID N° 486843, a realizarse en el marco del proyecto “*Capacitación para el fortalecimiento de las competencias profesionales de los educadores de las instituciones educativas del sector oficial de los diferentes niveles/modalidades a nivel nacional*”.
- 4° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el apartado 2° de la presente Resolución a través de adendas si fuese necesario.
- 5° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a realizar prórrogas de la fecha tope de presentación y apertura de ofertas que será difundida automáticamente a través del SICP, si fuese necesario.
- 6° **ENCOMENDAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución conforme a las disposiciones legales vigentes.
- 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Coordinadora General

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Prof. Dr. Luis Alberto Garcete y Hernandarias (Edif. Natura , 1erPiso) Tel: (595 21) 452 380/2

Correo: uepp@mec.gov.py